



MATERIA: PERSONA Y FAMILIA

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

DOCENTE: MONICA

ALUMNA: NELBI FABETH HERNANDEZ HERNANDEZ

GRADO: 1 CUATRIMESTRE

GRUPO: A

FECHA: 12 de noviembre del 2021

**MATRIMONIO, SUS
INPEDIMENTOS Y EL
REGIMEN
PATRIMONIAL (SOCIEDAD
CONYUGAL Y SEPARACION
DE BIENES**

Artículo 143

El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige

Artículo 144

Cualquier condición contraria a la perpetuación de la especie o a la ayuda mutua que se deben los cónyuges se tendrá por no puesta

Artículo 145

Para contraer matrimonio el hombre y la mujer necesitan haber cumplido los 18 años

Artículo 159

Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte, al establecimiento de una comunidad íntima de vida en donde ambos encuentren ayuda, solidaridad y asistencia mutua.

Artículo 180

La sociedad conyugal se regirá por las capitulaciones matrimoniales que las constituya y en los que no estuviere expresamente estipulado, por las disposiciones relativas al contrato de sociedad

Artículo 215

El marido responde a la mujer, y está a aquel, de los daños y perjuicios que le cause por dolo, culpa o negligencia.

